

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que obra solicitud de emplazamiento de la parte demandada. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Stiven Reyes Barrera
Demandado	Alicia Martínez de Moncada y Héctor Moncada Martínez
Radicación	63-001-41-05-001-2022-00269-00

Armenia, Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

En el presente asunto, el apoderado judicial de la parte demandante ha solicitado el emplazamiento de los demandados.

En este orden de ideas, de la revisión del expediente, se advierte que ya se cumplió con la carga procesal impuesta; por tal motivo se precisa designar auxiliar de la justicia para que represente a la parte demandada ALICIA MARTINEZ DE MONCADA Y HECTOR MONCADA MARTINEZ, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del C.P.T.S.S., y los artículos 48 y 108 del C.G.P.

En consecuencia, dando aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 48 del C.G.P. se designa como *curador ad litem* a **Sonia Yanet Zamorano Pasmin, Alfonso Guzmán Morales y Rafael Fernando Gil Sierra,** El cargo será ejercido

por el primero que concurra a notificarse, con este se surtirá la notificación del auto que libro mandamiento de pago y asistirá en el transcurso del proceso a las personas emplazadas.

Finalmente se advierte que el desempeño de este cargo es gratuito.

Por secretaria realícese el emplazamiento de ALICIA MARTINEZ DE MONCADA Y HECTOR MONCADA MARTINEZ en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría líbrense los oficios pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
29 de noviembre de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f191df846df9ebc5028abf2de5f25bfa314d773ad21bfd563492285e6042a1c0**

Documento generado en 28/11/2022 11:08:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>